



Valparaíso, 11 de septiembre de 2023.

MAT: Solicitud de CEI que indica.

Señor:

Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, a fin de fiscalizar los actos de gobierno en relación a la protección y conservación del Campo Dunar ubicado en las comunas de Viña Del Mar y Concón, atendidas las siguientes consideraciones que pasamos a exponer:

1. El Campo Dunar de la Punta de Concón, ubicado en el camino costero que une las comunas de Viña del mar y Concón, corresponde a una terraza marina que se extiende por 40 hectáreas. De acuerdo al Consejo de Monumentos



Nacionales, su origen geológico data del periodo cuaternario, cuando la erosión eólica modeló la superficie rocosa del lugar.¹

2. Que, en virtud de la particularidad de la zona, el 5 de agosto de 1993 fue nombrado Santuario de la Naturaleza por el Decreto 481 del Ministerio de Educación de Chile.
3. Que, el 28 de abril de 1994 se restringió el área protegida a 12 de las 45 hectáreas totales del conjunto, mediante el Decreto 106 del Ministerio de Educación. Se tuvo como fundamento una carta de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A de fecha 14 de octubre de 1993, dirigida al Sr. Ministro de Educación, en que se señaló la existencia de un loteo aprobado por la I. Municipalidad de Viña del mar por Resolución N° 480 de 19 de agosto de 1993. Además, justificaron su decisión de dejar sin efecto la declaración de Santuario de la Naturaleza, debido al posible perjuicio fiscal por la constitución de un gravamen sobre el predio que garantizaba una obligación del propietario con una institución fiscal.
4. Que, la referida reducción de la zona protegida permitió el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la zona dunar. Sin embargo, en el año 2006, gracias a la iniciativa de la comunidad, se lograron incorporar 21,8 hectáreas a la zona protegida.

¹ <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/santuarios-de-la-naturaleza/campo-dunar-punta-concon>



5. Pese a lo anterior, durante los últimos años, zonas cercanas al campo dunar protegido han sido objeto de un aumento desmedido de construcciones de edificios de gran escala.
6. Que, el 22 de agosto del presente año, y el día 10 de septiembre en la comuna de Viña del Mar, se produjo un enorme desprendimiento de arena y tierra producto de las condiciones climatológicas generadas por las fuertes lluvias que afectaron a la zona centro sur del país, como es de público conocimiento. En efecto, el socavón ocasionó la evacuación de una veintena de personas que se encontraban en el inmueble edificado sobre una zona conformada sobre un ecosistema dunar², lo que se ha agravado con la lluvia reciente aumentando la evacuación preventiva de personas.
7. Cabe señalar, que la causa principal de dicho socavón se debería al colapso del colector de aguas lluvias ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas en el año 2005.³ En virtud de ello, resulta imperioso esclarecer si hubo un problema en el diseño o en la fiscalización durante la realización y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
8. La situación antes descrita, además de generar gran contingencia mediática en la prensa nacional, puso sobre la mesa en esta Corporación, la necesidad de contar con la información relativa a los permisos, acciones u omisiones, junto con las fiscalizaciones de rigor por parte del Ejecutivo, para elevar y conservar

² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/edificio-al-borde-del-derrumbe-socavon-obliga-a-evacuar-a-25-personas-en-vina-del-mar/7Q6KYI24LVEAPN2YOILM3Y3QU4/?outputType=amp>

³ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/08/23/1105026/socavon-dunas-vina-sistema-frontal.html>



construcciones como de la magnitud del edificio evacuado, y del estudio y diseño de obras hidráulicas requeridas en una zona de eventual riesgo estructural y cercanas a un Santuario de la Naturaleza, que podría verse gravemente amenazado.

De este modo, en atención a lo anteriormente descrito, resulta necesario que la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante sus facultades fiscalizadoras, realice una investigación a través de una Comisión Especial Investigadora a objeto de recabar los antecedentes que permitan identificar posibles responsabilidades, y al mismo tiempo, formular propuestas de regulaciones administrativas y legislativas a fin de evitar que las graves situaciones antes descritas se repitan.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicitamos recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una Comisión Especial Investigadora relativa a los actos de Gobierno, realizados por el Ministerio de Obras Públicas; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Serviu de Valparaíso; la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental, respecto a las actuaciones requeridas para la conservación y protección del Campo Dunar de la Punta de Concón y de las actuaciones relativas a la instalación y fiscalización del mantenimiento y funcionamiento del colector de aguas lluvias y demás construcciones afines, y el posible riesgo para las personas y las edificaciones erigidas en el lugar y que igualmente puedan constituir una



amenaza al Santuario de la Naturaleza del campo Dunar. La Comisión tendrá un plazo de 60 días para cumplir con su cometido, pudiendo sesionar en cualquier parte del territorio nacional.

Tomás de Rementería Venegas

Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CADELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS LAGOMARSINO B.D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚVEDA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZAN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

